

DECRETO ALCALDICIO Nº 2207

AUTORIZA BAILE BENEFICIO A LA JUNTA DE VECINOS CAUPOLICAN.

REQUINOA, 05 de septiembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la **Junta de Vecinos Caupolicán**, para efectuar **BAILE BENEFICIO**, el día sábado 13 de septiembre de 2014, en Sede Santa Amalia. Los Fondos que se recauden son en beneficio de Junta de Vecinos.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO

AUTORIZASE a la **Junta de Vecinos Caupolicán**, para efectuar **BAILE BENEFICIO**, el día sábado 13 de septiembre de 2014, en Sede Santa Amalia.

HORARIO: Desde las 20:00 hrs. hasta las 04:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles. Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. María Camilo Caro, Cédula de Identidad Nº Presidenta.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.

A LA

GERARDO VILLANUEVA BOZA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/GVB amml. **DISTRIBUCIÓN**:

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE